

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 16.3. SUBVENCIONES AGENCIAS VIAJES. COVID-19.   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>WGUET-VGDSF-JZH04</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Marzo de 2021 a las 10:16:27</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/03/2021 09:18 |



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**16.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**16.3.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación del sector de las agencias de viajes en el municipio de Huelva afectados por la crisis sanitaria COVID 19.**

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, de fecha 26 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

*"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2021, aprobó por unanimidad las bases de la Convocatoria Pública para la Concesión de "SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO, MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES EN EL MUNICIPIO DE HUELVA AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19". Con fecha 9 de febrero de 2021 el Boletín Oficial de la Provincial de Huelva publicó el extracto de la Resolución del Pleno de fecha 27 de enero de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria Pública para la Concesión de dichas subvenciones concediendo un plazo, para la presentación de solicitudes, de DIEZ días hábiles siguientes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el precitado Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

*Se han recibido a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 6 solicitudes, lo que supone una cuantía máxima subvencionable de 24.000 euros, por lo que en ningún caso se agotaría el presupuesto disponible de 60.000 euros del vigente Presupuesto municipal de 2020, con cargo a la partida presupuestaria 750.432.48920 ("ayudas agencias de viaje minoristas")*

**SOLICITO**

*La aprobación por la Junta de Gobierno de la concesión de dichas subvenciones según DICTAMEN adjunto de la comisión de valoración de la*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 16.3. SUBVENCIONES AGENCIAS VIAJES. COVID-19.   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>WGUET-VGDSF-JZH04</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Marzo de 2021 a las 10:16:27</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva<br>2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/03/2021 09:18 |



Ref.: PCD

*mencionada convocatoria emitido por unanimidad en su sesión de inicio, de fecha 25 de febrero de 2021, según el procedimiento de instrucción de expedientes establecidos en la Base 9 de la citada convocatoria.*

*Es todo cuanto someto a la consideración de los presentes por si procede su aprobación."*

Visto el Dictamen de la Comisión de valoración, de fecha 25 de febrero de 2021, proponiendo la concesión de las subvención a los solicitantes al cumplir con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.

Visto también el informe favorable del Jefe de Negociado de Turismo, Sr. Vela Cruz, de fecha 26 de febrero de 2021.

Visto igualmente el informe del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 26 de febrero de 2021, en el que se concluye:

*"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitimos al informe de la Secretaría General de fecha 25 de enero de 2021.*

*El expediente se fiscaliza de forma favorable."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al apoyo, mantenimiento y reactivación del Sector de las Agencias de Viajes en el municipio de Huelva afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

**ANEXO 1**

| NºEXPEDIENTE | BENEFICIARIO/A                    | CIF         | IMPORTE    |
|--------------|-----------------------------------|-------------|------------|
| 1            | VIAJES RIO TINTO S.A.             | A21029525   | 4.000,00 € |
| 2            | ATLANTOUR DMC S.L.                | B21310925   | 4.000,00 € |
| 3            | SEBASTIAN CONDE GARCÍA            | 29.760.867V | 4.000,00 € |
| 4            | AGENCIA DE VIAJES THURSA INCOMING | B21311477   | 4.000,00 € |
| 5            | AVIALIA VIAJES S.L.               | B21529896   | 4.000,00 € |
| 6            | VIAJES INNOVATOUR S.L.            | B21478953   | 4.000,00 € |

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).